



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito: "Contribuir con la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país"
Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho"
Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 26/2026 "RECARGA DE EXTINTORES PARA LA BIBLIOTECA Y CENTRO DE DOCUMENTACIÓN DEL CONGRESO DE LA NACIÓN" ID 481.480.

1- Introducción.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 23 días de julio de 2026, el Comité de Evaluación designado conforme a la Resolución N° 362/2025 de fecha 6 de agosto de 2025, procede a emitir el presente Informe de Evaluación, con posterioridad al análisis de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses institucionales del Congreso de la Nación.

El Comité de Evaluación deja constancia de que, a fin de agilizar el análisis de las ofertas presentadas, se ha encomendado a la C.P. Cinthia Pérez, Directora de Adjudicación y Ejecución de la Dirección General de la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la GGAF, para que realice la cuantificación de los documentos formales presentados por los oferentes, confeccione la planilla de control de precios referenciales respecto a los precios ofertados y en caso de ser necesario, solicite al oferente la presentación de los documentos formales no presentados durante el acto de apertura y desglose de precios ofertados que se encuentren fuera del rango permitido.

Antecedentes.

- a- ID: 481.480.
- b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 351, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026.**
- c- Monto total previsto para el ejercicio 2026: Gs. 20.000.000.- (guaraníes veinte millones), CDP N° 166/2026 de fecha 19/06/2026.
- d- Resolución de Convocatoria y Aprobación de Pliego de Bases y Condiciones del llamado N° 1.723 de fecha 17/06/2026.
- e- Solicitud de Contratación: Según nota, dictamen técnico y especificaciones técnicas de la Dirección de Recursos Físicos, dependiente de la Dirección de Recursos Administrativos de la fecha 09/06/2026.
- f- Dictamen de Precios Referenciales: DICTAMEN DGUOC N° 28/2026 de fecha 01/07/2026.
- g- Sistema de Adjudicación: Por el total.
- h- Método de Evaluación: Basado únicamente en precio.
- i- Comunicado a la DNCP: en fecha 03/07/2026. Expediente N°1291949.
- j- Miembros del Comité de Evaluación: Según Resolución N° 362/2025 de fecha 6 de agosto del 2025; el Econ. Oscar Portillo, Director General de Recursos Administrativos; el CPN. Miguel Aponte Burgos, Director General de Recursos Financieros; la Abg. María Belén Elcano, Directora de la Asesoría Jurídica de la Gerencia General de Administración y Finanzas; el Sr. Vicente Palacio Martínez, Coordinador de Control Interno, Lic. Víctor Cruz Bareiro, Jefe de Departamento de Control y Verificación.
- k- Documentos formales requeridos por nota en fecha: 20/07/2026.-
- l- Desglose de precios requeridos por nota en fecha: 20/07/2026.-

2- Constancia de ausencia de un miembro del Comité de Evaluación.

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 82, inciso g), del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, el Comité de Evaluación deja constancia de que el Econ. Oscar Portillo, Director General de Recursos Administrativos e integrante del Comité de Evaluación designado mediante Resolución N° 362/2025 de fecha 6 de agosto del 2025, no participa en las actuaciones de análisis y evaluación de ofertas del presente procedimiento, en razón de encontrarse comisionado a otra Institución conforme a Resolución N° 2.344 de fecha 3 de julio de 2026. En consecuencia, el proceso de evaluación se desarrolla por los demás integrantes del Comité de Evaluación, quienes suscriben el presente informe.

3- Acto de Apertura de Sobres.

El día 20 del mes de julio del 2026, a las 09:15 horas, según lo mencionado en el procedimiento previsto en la Ley N° 7021/22 en su Artículo 50° "Presentación y Apertura de Ofertas" y el Decreto

Abg. María Belén Elcano A.
Directora de Asesoría Jurídica
GGAF - Cámara de Senadores

CPN Miguel Aponte B.
Director General de Recursos Financieros
Cámara de Senadores

Lic. Víctor Cruz Bareiro
Jefe
Dpto. de Control y Verificación
Coordinación de Control Interno

Vicente Palacio M.
1
Coordinador
Coordinación de Control Interno



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito: "Contribuir con la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país"
Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho"
Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

Reglamentario N° 2264/24, en su Artículo 71°, se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas, en la sala de reuniones del Congreso de la Nación, sito en la Avenida Stella Maris y Río Jejui, se recibieron 2 (dos) sobres de ofertas, pertenecientes a las firmas:

Nro.	Oferente	Dirección de correo electrónico	RUC
1	FIRE MASTERS S.R.L.	stela@grupochaco.com	80022912-6
2	EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña	eextinfuegos@gmail.com	3811527-1

4- Observaciones del Acta de Apertura.
No hubo observaciones durante el Acto de Apertura.

5- Análisis de documentación sustancial.
A fin de determinar el cumplimiento de las ofertas presentadas con los requisitos sustanciales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se realiza la verificación de los documentos y su cumplimiento, utilizando el mecanismo: Cumple/ No cumple; N/A (no aplica), con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	FIRE MASTERS S.R.L.	ALDO OSCAR ACUÑA
	Constancia de Proveedor N°	1.887.790	1.885.591
1	El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, completados y firmados por el oferente	Cumple	Cumple
2	La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, <i>bajo la forma establecida en el SICP.</i>	Cumple	No cumple
	Documentos legales. Oferentes		
3	Personas Físicas		
4	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	N/A	Cumple
5	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	N/A	Cumple
6	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A	N/A
	Personas Jurídicas		
7	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	N/A
8	Fotocopia simple de los documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	N/A
9	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	N/A

El Comité de Evaluación examina la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por la firma EXTINGFUEGOS de Aldo Oscar Acuña y constata que la Declaración Jurada acompañada con su oferta posee una inconsistencia en el formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas establecido en la Sección Formularios del PBC del presente llamado, por cuanto omite en su totalidad el inciso a) "Si altero las condiciones de mi oferta" y el numeral 3 del inciso d) "Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato".

Aog. María Belén Elcano A.
Directora de Asesoría Jurídica
GGAF - Cámara de Senadores

CPN Miguel Aponte B.
Director General de Recursos Financieros
Cámara de Senadores

Lic. Victor Cruz Bareiro
Jefe
Dpto. de Control y Verificación
Coordinación de Control Interno

Vicente Palacio M.
Coordinador
Coordinación de Control Interno



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito: “Contribuir con la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país”
Misión: “Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho”
Visión: “Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad”

En virtud de dicha omisión, el Comité de Evaluación concluye que la garantía de mantenimiento de oferta presentada por la firma EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña no se ajusta a lo requerido en el PBC, configurándose el incumplimiento de un requisito sustancial. En consecuencia, de conformidad con el Decreto Reglamentario N° 2264/24, en su Artículo 75° numeral 2.1.1: “Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria”, el Comité de Evaluación resuelve rechazar la oferta de la firma EXTINFUEGOS de Aldo Oscar Acuña por incumplimiento de un requisito sustancial exigido en el Pliego de Bases y Condiciones.

En relación al ítem 2 de la planilla desplegada ut supra que corresponde a: **Garantía de Mantenimiento de Oferta**, el Comité de Evaluación analiza los documentos con el siguiente resultado:

Tipo de Garantía	Escribanía / Compañía Aseguradora	Nro. Hoja de Seguridad N° / N° póliza	Monto de la Garantía	Vigencia en días	OFERENTES	Criterio
DDJJ de Mantenimiento de Oferta	Escr. Marta Lilian Roa de Vargas	416789	Gs. 1.000.000.-	SEGÚN PBC	FIRE MASTERS S.R.L.	Cumple

El Comité verifica que la oferta presentada por la firma FIRE MASTERS S.R.L. se ajusta a los requerimientos básicos de carácter sustancial, resultando válido para proseguir con la evaluación de la presente licitación.

6- **Calificación Legal**

Se verifica la capacidad legal del oferente, a fin de corroborar que el mismo no se encuentre comprendido dentro de las causales de inhabilitación establecidas en el Artículo 21° de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, incluyendo la verificación de que sus miembros, representantes o personas vinculadas no incurran en las prohibiciones previstas en el Artículo 52° de la Ley N° 7445/25 de la “Función Pública y del Servicio Civil”.

Ítem	Documentación	FIRE MASTERS S.R.L.
1	Verificación del formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.	Cumple
2	Verificación de la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incurso en las causales previstas en los Arts. 17 y 21 de la Ley N° 7021/22.	Cumple
3	Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en el inciso d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL.	Sin registros
4	Verificación de la presentación del formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si la empresa, los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22.	Cumple

De la información proporcionada por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH) del VICEMINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL, se desprende que los miembros declarados en el formulario de personas no figuran como activos en la Base de Datos del SINARH.

OFERENTE	Nro. Doc. Id.	Observación
FIRE MASTERS S.R.L.	RUC N° 80022912-6	No registra datos
MARCOS ANTONIO TRONCOSO TORRES	1.477.586	No registra datos
ANA MARIA LOPEZ DE TRONCOSO	1.990.479	No registra datos
MAXIMA STELA GONZALEZ BECKER	281.542	No registra datos

Abg. María Belén Elcano A.
Directora de Asesoría Jurídica
GGAF - Cámara de Senadores

CPN Miguel Agente B.
Director General de Recursos Financieros
Cámara de Senadores

Lic. Víctor Cruz Bareiro
Jefe
Dpto. de Control y Verificación
Coordinación de Control Interno

Vicente Palacios M.
Coordinador
Coordinación de Control Interno



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito: “Contribuir con la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país”
Misión: “Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho”
Visión: “Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad”

Asimismo, de la información proporcionada por el Registro de Sanciones a Proveedores y del Registro de Inhabilitados del SICP de la DNCP, surge que el oferente y los miembros no registran sanción que les prohíba ofertar o contratar.

El Comité de Evaluación tras el análisis de las documentaciones de los miembros y/o propietarios, corrobora que el oferente está habilitado para presentar oferta.

7- Correcciones Aritméticas.

No se detectaron errores aritméticos en la oferta válida presentada.

8- Aplicación de Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).

El Comité de Evaluación concluye que no corresponde la aplicación del margen de preferencia, considerando que se cuenta con una sola oferta valida.

9- Tabla de oferta.

				FIRE MASTERS S.R.L.
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cant.	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	46191601-002	Recarga de Extintores tipo CO2 de 6 kg. En catálogo: Producto Químico para Recarga de extintor.	1	54.000
2	46191601-002	Recarga de Extintores tipo líquido vaporizante CHCIC3 de 20 lts. En catálogo: Producto Químico para Recarga de extintor.	1	1.100.000
3	46191601-002	Recarga de Extintores tipo líquido vaporizante CHCIC3 de 5 lts. En catálogo: Producto Químico para Recarga de extintor.	1	275.000
4	46191601-002	Recarga de Extintores tipo PQS de 4 kg. En catálogo: Producto Químico para Recarga de extintor.	1	16.800
5	46191601-002	Recarga de Extintores tipo PQS de 5 kg. En catálogo: Producto Químico para Recarga de extintor.	1	21.000
6	46191601-002	Recarga de Extintores tipo PQS de 6 kg. En catálogo: Producto Químico para Recarga de extintor.	1	25.200
7	46191601-002	Recarga de Extintores tipo PQS de 10 kg. En catálogo: Producto Químico para Recarga de extintor.	1	42.000
Total General Calculado				Gs. 1.534.000.-

10- Análisis comparativo de precios ofertados y precios referenciales.

Según el cuadro comparativo de precios referenciales respecto al precio ofertado, que se despliega más abajo, los precios ofertados por el oferente se encuentran fuera del rango permitido.

			FIRE MASTERS S.R.L.	
Item	Descripción	Precio Referencial	Precio U. c/ IVA	Obs.
1	Recarga de Extintores tipo CO2 de 6 kg. En catálogo: Producto Químico para Recarga de extintor.	122.000	54.000	Fuera de rango
2	Recarga de Extintores tipo líquido vaporizante CHCIC3 de 20 lts. En catálogo: Producto Químico para Recarga de extintor.	2.133.333	1.100.000	Fuera de rango
3	Recarga de Extintores tipo líquido vaporizante CHCIC3 de 5 lts. En catálogo: Producto Químico para Recarga de extintor.	533.333	275.000	Fuera de rango
4	Recarga de Extintores tipo PQS de 4 kg. En catálogo: Producto Químico para Recarga de extintor.	45.333	16.800	Fuera de rango
5	Recarga de Extintores tipo PQS de 5 kg. En catálogo: Producto Químico para Recarga de extintor.	53.333	21.000	Fuera de rango
6	Recarga de Extintores tipo PQS de 6 kg. En catálogo: Producto Químico para Recarga de extintor.	61.667	25.200	Fuera de rango
7	Recarga de Extintores tipo PQS de 10 kg. En catálogo: Producto Químico para Recarga de extintor.	102.500	42.000	Fuera de rango

Se ha analizado los informes presentados por los oferentes, en relación al requerimiento de desglose de precios solicitado por la C.P. Cinthia Pérez, Directora de Adjudicación y Ejecución de la DGOUC y se concluye que los mismos han justificado de manera detallada los componentes que conforman sus precios incluyendo costos operativos, logísticos, administrativos, utilidad estimada, cargas impositivas y otros gastos asociados, todos ellos inherentes a la naturaleza de los servicios requeridos. Por lo que el Comité concluye que los precios presentados por el oferente resultan acordes al mercado.

Abg. María Belén Elcano A.
Directora de Asesoría Jurídica
GGAF - Cámara de Senadores

CPN Miguel Alberto B.
Director General de Recursos Financieros
Cámara de Senadores

Lic. Víctor Cruz Bareiro
Jefe
Dpto. de Control y Verificación
Coordinación de Control Interno

Vicente Palacios M.
Coordinador
Coordinación de Control Interno



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito: “Contribuir con la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país”
Misión: “Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho”
Visión: “Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad”

11- Documentación de Carácter Formal.

El Comité verifica los documentos formales presentados en el acto de apertura y aquellos que fueron requeridos por la C.P. Cinthia Pérez, Directora de Adjudicación y Ejecución de la DGUOC y remitidos por el oferente, los cuales serán analizados en detalle en los siguientes puntos del presente informe.

De conformidad al Artículo 75° del Decreto N° 2264/2024, se selecciona la única oferta valida, para analizar en detalle, utilizando el mecanismo Cumple/No cumple, N/A (No Aplica); y el resultado es el siguiente:

12- Análisis de la documentación de Carácter Formal.

La oferta corresponde a la firma FIRE MASTERS S.R.L.:

Documentos formales	FIRE MASTERS S.R.L.
a) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
b) Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	Cumple
c) Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica.	Cumple
d) Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
e) Patente profesional, comercial y/o industrial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	Cumple
f) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	Cumple
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	
a) Resumen de Información Financiera conforme al Formulario de Información Financiera de la Sección FORMULARIOS del presente Pliego, en carácter de Declaración Jurada.	Cumple (*)
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia.	
a) Copia de facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos que avalen la experiencia requerida.	Cumple (*)
Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad técnica	
a) Copia autenticada por Escribanía de la licencia para el uso de la marca INTN.	Cumple
b) Copia autenticada por Escribanía de la nota de inscripción en el registro de empresas de verificación, mantenimiento y recarga de extintores de incendio del Ministerio de Industria y Comercio.	Cumple
c) Declaración Jurada de que posee toda la infraestructura necesaria, así como el personal técnico calificado para los servicios requeridos.	Cumple
d) Copia de cedula verde del vehículo previsto para el retiro y la reposición de los extintores.	Cumple
e) Listado de al menos 2 (dos) funcionarios de la empresa quienes estarán disponibles para los trabajos.	Cumple

(*) Documentos solicitados por nota en fecha 20/07/2026. El oferente remitió lo solicitado en el plazo establecido.

13- Capacidad Financiera:

Ítem	Capacidad Financiera	Año 2023	Año 2024	Año 2025	Promedio	Criterio
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente (deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los 3 últimos años (2023, 2024, 2025).	2,53	2,35	4,24	3,04	Cumple
2	Endeudamiento: pasivo total / activo total (no deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2023, 2024, 2025).	0,55	0,52	0,46	0,51	Cumple
3	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital (el promedio en los 3 últimos años, no deberá ser negativo (2023, 2024, 2025).	0,37	0,22	0,37	0,32	Cumple

14- Experiencia Requerida:

Ítem	Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	CRITERIO
1	Demostrar la experiencia en recarga de extintores a entidades públicas y/o privadas con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total del llamado en el presente procedimiento de contratación, de los 3 últimos años (2023, 2024 y 2025). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.	Cumple Gs. 2.034.480.453.-

Abg. María Belén Eleano A.
Directora de Asesoría Jurídica
OGAF - Cámara de Senadores

CPN Miguel Antonio B.
Director General de Recursos Financieros
Cámara de Senadores

Lic. Víctor Cruz Bareiro
Jefe
Dpto. de Control y Verificación
Coordinación de Control Interno

5
Vicente Palacio M.
Coordinador
Coordinación de Control Interno



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito: "Contribuir con la convivencia armónica y el desarrollo sostenible del país"
Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo para la consolidación del estado social de derecho"
Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad"

15- Capacidad Técnica:

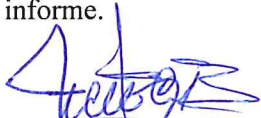
Ítem	Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:	CRITERIO
1	Contar con la licencia para el uso de la marca INTN.	Cumple
2	Estar inscripto en el registro de empresas de verificación, mantenimiento y recarga de extintores de incendio, del Ministerio de Industria y Comercio.	Cumple
3	Contar con la infraestructura necesaria (herramientas y vehículos), así como el personal técnico calificado para los servicios requeridos y la distribución de los extintores en su sitio.	Cumple
4	El vehículo previsto para el retiro y la reposición de los extintores deberá contar con cedula verde.	Cumple
5	La empresa deberá contar con personal disponible para los trabajos.	Cumple

El Comité de Evaluación concluye que la oferta, analizada y evaluada, de la firma **FIRE MASTERS S.R.L.**, cumple con todos los requerimientos legales, capacidad financiera, experiencia, capacidad técnica y especificaciones técnicas requeridas en el llamado.

16- Recomendación del Comité de Evaluación.

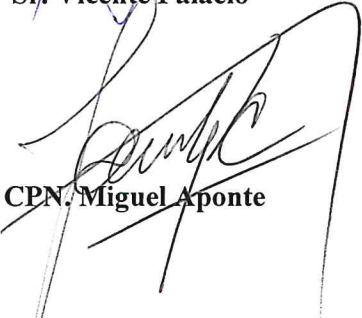
De conformidad a lo establecido en el Artículo 54° de la Ley N° 7021/22 De Suministro y Contrataciones Públicas que expresa: "...El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación...", y habiéndose realizado la evaluación de las ofertas utilizando los criterios y delineamientos definidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar la oferta de la firma **FIRE MASTERS S.R.L.** con RUC N° 80022912-6, en el marco de la LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 26/2026 "RECARGA DE EXTINTORES PARA LA BIBLIOTECA Y CENTRO DE DOCUMENTACIÓN DEL CONGRESO DE LA NACIÓN" ID 481.480, por un monto mínimo de Gs. 10.000.000.- (guaraníes diez millones) y un monto máximo de Gs. 20.000.000.- (guaraníes veinte millones). Los fondos previstos corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2026. Salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.


Lic. Víctor Cruz Bareiro


Abg. María Belén Elcano


Sr. Vicente Palacio


CPN. Miguel Aponte